



**Ayuntamiento de Ponferrada**

**DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de suministro: **“MATERIALES CON DESTINO AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES”**, con un tipo de licitación máximo de 60.000 Euros I.V.A. Incluido.

**RESULTANDO**, que se remitió invitación a las entidades:

- 1.- VIVEROS SOFIA C.B.
- 2.- DESBROCES BIERZO, S.L.L.
- 3.- DIEGO GONZALEZ MARTINEZ

**RESULTANDO**, que una vez finalizado el periodo de licitación se presenta únicamente la siguiente empresa:

**PLICA Nº 1 Y UNICA.- DIEGO GONZALEZ MARTINEZ**

**RESULTANDO** que admitida a licitación la entidad presentada, se procedió a la apertura de la oferta económica con el siguiente resultado:

PLICA	LICITADOR	OFERTA
1	<b>DIEGO GONZALEZ MARTINEZ</b>	<b>Baja del 4 por ciento para los suministros preferentes, y una Baja del 3 por ciento para los suministro singulares a aplicar a los previos establecidos en la memoria técnica</b>

**RESULTANDO** que siendo la única oferta presentada y adecuándose la misma a lo solicitado, según informe del Técnico de Medio Ambiente Don Francisco Jordán Benavente procede la adjudicación provisional del contrato de suministro de: **“MATERIALES CON DESTINO AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES”** a **DIEGO GONZALEZ MARTINEZ** en el precio de su oferta y el resto de condiciones fijadas en su oferta, y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Declarar válido el acto de licitación, quedando sometida la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en la partida 451.226.

**SEGUNDO:** Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro de: **“MATERIALES CON DESTINO AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES”** a **DIEGO GONZALEZ MARTINEZ** en el precio de su oferta Baja del 4 por ciento para los suministros preferentes, y una Baja del 3 por ciento para los suministro singulares a aplicar a los previos establecidos en la memoria técnica.

**TERCERO:** Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del



## Ayuntamiento de Ponferrada

contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 2.803,74 €. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

**CUARTO:** Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Ponferrada a 20 de enero de 2010.

EL SECRETARIO